

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 11 de abril de 2024. A Despacho para reprogramar la audiencia programada en este proceso para el 9 de abril de 2024, la cual no pudo realizarse, debido al cierre imprevisto del Palacio de Justicia por Asamblea convocada por ASONAL Judicial. Sírvese proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 84

Radicación No. 2022-071

Santiago de Cali, doce (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso de **DIVORCIO**, promovida por el señor **JOSE EVER PEREA ANGULO**, en contra de la señora **ERIKA ARBOLEDA PIAY**, se señaló el día 9 de abril de la anualidad, para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 373 C.G.P., sin embargo, no fue posible su realización por la razón de fuerza mayor indicada en el informe secretarial que antecede.

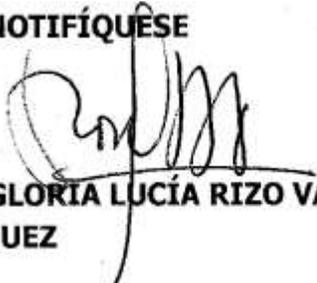
Por tanto, se procederá a señalar nueva fecha y hora, para la continuación de audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, la que se hará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR el día **VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2024, A LA 1:30 P.M.** como nueva para continuar audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el art. 373 del C.G.P., la que se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **061**

Fecha: **Abril 15/ 2024**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario